03/02/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba el Anteproyecto de Ley Orgánica de Código Penal Militar

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Defensa sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Código Penal Militar y ha decidido su remisión al Consejo de Estado.

El nuevo texto es complementario con el Código Penal y recoge su aplicación a los miembros de la Guardia Civil solo en el ámbito competencial militar, por lo que se excluye las acciones u omisiones propias de sus funciones de naturaleza policial.

Delito militar

El concepto central del Anteproyecto es el de delito militar, que abarca no sólo los definidos específicamente como tales, sino también aquellas conductas que infringen bienes jurídicos estricta o esencialmente militares incriminados en la legislación penal común, siempre que sean cualificados por la condición militar del autor y, además, por su especial afección a los intereses, al servicio y a la eficacia de la organización castrense.

Adecuación al Código Penal

Además de la simplificación de las penas y su adecuación a las del Código Penal, se faculta a
...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF